

Incapacidad

Cuando usted se incapacite, únicamente se recibirán los documentos para la transcripción o envío de la incapacidad ya diligenciada por la EPS respectiva al correo **incapacidades@uninorte.edu.co** según el requerimiento de cada E.P.S. Si su incapacidad debe ser refrendada deberá enviarla al correo de incapacidades máximo 10 días después de la misma. Pasados los 10 días la EPS no la reconocerá.

E.P.S SANITAS

a. **Para tramitar la incapacidad enfermedad general**, se necesita:

Incapacidad expedida por el médico.

- Copia de la historia clínica. En caso de tratarse de accidente de tránsito o por alguna caída fuera de la Universidad, debe adjuntarse el "Formato de investigación de origen de la incapacidad" y el FURISP (Formulario Único de Reclamación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).
- Todos estos documentos deben estar en un solo archivo en PDF para legalizar su ausencia.

a. **Para la Licencia de Maternidad**, se necesita:

- La incapacidad por licencia de maternidad expedida por el médico tratante y esta debe contener fecha de inicio de la licencia, fecha probable de parto y semanas de gestación al momento del parto. (requisito indispensable)
- Copia de la Epicrisis (historia Clínica) del nacimiento.
- Copia del registro Civil.
- Todos estos documentos deben estar en un solo archivo en PDF para legalizar su ausencia.

b. Para licencia de paternidad, se necesita:

- La incapacidad por licencia de maternidad expedida por el médico tratante y esta debe contener fecha de inicio de la licencia, fecha probable de parto y semanas de gestación al momento del parto. (requisito indispensable)
- Copia de la Epicrisis (historia Clínica) del nacimiento.
- Copia del registro Civil.
- Todos estos documentos deben estar en un solo archivo en PDF para legalizar su ausencia.

SALUDTOTAL E.P.S.

a. Para la incapacidad por enfermedad general se puede presentar dos casos:

1. Si La E.P.S. le entrega al colaborador la incapacidad transcrita debe ser enviada, al correo incapacidades@uninorte.edu.co.

Para tramitar la incapacidad por enfermedad general, se necesita:

- Incapacidad expedida por el médico.
 - Copia de la historia clínica.
2. En caso de tratarse de accidente de tránsito o por alguna caída fuera de la Universidad, debe adjuntarse el "Formato de investigación de origen de la incapacidad" y el FURISP (Formulario Único de Reclamación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).

b. Para la Licencia de Maternidad, se necesita:

- La incapacidad por licencia de maternidad y esta debe contener fecha de inicio de la licencia, fecha probable de parto y semanas de gestación al momento del parto. (requisito indispensable)
- Copia de la Epicrisis (historia Clínica) del nacimiento.
- Copia del registro Civil.

c. Para licencia de paternidad se necesita:

- Certificado de nacido vivo.
- Registro civil del menor.
- Si el padre está afiliado a una EPS diferente a la de la madre, adjuntar el certificado de licencia de maternidad.

Estos documentos, deben ser enviados dentro los siguientes 30 días al parto, pasados estos días del nacimiento del bebé no se liquida la licencia.

NUEVA EPS.

Puede darse dos casos:

1. Si La E.P.S. le entrega al colaborador la incapacidad transcrita debe ser enviada, al correo **incapacidades@uninorte.edu.co**.

2. Para los casos de transcripción, solo usted puede hacer el siguiente proceso:

- Realizar el trámite por la página web www.nuevaeps.com, de la incapacidad o licencia expedida por el médico tratante de la red. Es indispensable que la incapacidad médica sea diligenciada a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de expedición otorgada por el médico tratante.

Una vez realice cualquiera de los dos anteriores procesos debe enviar el soporte del radicado o la respuesta de transcripción al correo **incapacidades@uninorte.edu.co**.

Los siguientes documentos debe tenerlos en cuenta para su trámite:

a. Para tramitar la incapacidad General, se necesita:

- Incapacidad expedida por el médico.
- Copia de la historia clínica.
- En caso de tratarse de accidente de tránsito o por alguna caída fuera de la Universidad, debe adjuntarse FURISP (Formulario Único de Reclamación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).

b. Para la Licencia de Maternidad, se necesita:

La incapacidad por licencia de maternidad y esta debe contener fecha de inicio de la licencia, fecha probable de parto y semanas de gestación al momento del parto. (requisito indispensable)

- Copia de la Epicrisis (historia Clínica) del nacimiento.
- Copia del registro Civil.

Para licencia de paternidad, se necesita:

- Registro civil del menor.

Estos documentos deben ser enviados dentro los siguientes 30 días al parto, pasados los 30 días del nacimiento del bebé no se liquida la licencia.

EPS SURA

Pueden darse dos casos:

1. Si La E.P.S. le entrega al colaborador la incapacidad transcrita, debe ser enviada al correo **incapacidades@uninorte.edu.co**.
2. Aquellas que son por hospitalización, licencia de maternidad, licencia de paternidad y accidentes de tránsito el trámite de transcripción se debe realizar por la página web <https://www.epssura.com/> por la opción **afiliados/opción/Transcribir incapacidad**. Este proceso tiene un término de 3 a 8 días hábiles para llegar la aprobación a su correo electrónico registrado, en dicha página encontrará descritos los documentos para el trámite.

Una vez recibida la transcripción por parte de la eps, debe hacer llegar la incapacidad al correo electrónico **incapacidades@uninorte.edu.co**.

PARA LAS EPS:

- Cajacopi.
- Mutual Ser.
- Famisanar.
- Coosalud.
- Familiar de Colombia

Para todas estas entidades se necesita los siguientes documentos:

a. Para tramitar la incapacidad General:

- Incapacidad expedida por el médico.
- Copia de la historia clínica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

En caso de tratarse de accidente de tránsito o por alguna caída fuera de la Universidad, debe adjuntarse el FURISP (Formulario Único de Reclamación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud).

b. Para la Licencia de Maternidad:

La incapacidad por licencia de maternidad y esta debe contener fecha de inicio de la licencia, fecha probable de parto y semanas de gestación al momento del parto. (requisito indispensable)

- Copia de la Epicrisis (historia Clínica) del nacimiento.
- Copia del registro Civil.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía

c. Para licencia de paternidad

- Copia del Resumen de Historia Clínica de la madre, que contenga: Número de semanas de gestación, estado clínico del recién nacido.
- Certificado de nacido vivo.
- Registro civil del menor.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre.

Estos documentos deben ser enviados dentro los siguientes 30 días al parto, pasados los 30 días del nacimiento del bebé no se liquida la licencia.

ARL SURA

Para las incapacidades por accidentes de trabajo debe enviar:

- Incapacidad expedida por el médico.
- Copia de la historia clínica.
- Fotocopia cédula de ciudadanía.